



# UNAP

Rectorado

**Resolución Rectoral N° 0041-2019-UNAP  
Iquitos, 08 de enero de 2019**

**VISTO:**

El Informe N° 006-2019-AGT-SG-UNAP, presentado el 07 de enero de 2019, por la jefa del Área de Grados y Títulos, mediante el cual remite un (01) expediente para conferir el duplicado de grado académico de bachiller;

**CONSIDERANDO:**

Que, con Ley N° 28626 se faculta a las universidades públicas y privadas, a expedir el duplicado de diplomas de Grados y Títulos Profesionales, por motivo de pérdida, deterioro y mutilación;

Que, con Resolución Rectoral N° 0709-2016-UNAP, del 21 de junio de 2016, se resuelve aprobar la Directiva N° 02-2016-R-UNAP “Normas para el otorgamiento del duplicado de diplomas de grados académicos, título profesional y de segunda especialidad profesional en la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana”;

Que, del informe del Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, se desprende que don Sergio Rodríguez Benavides, optó el grado académico de bachiller en Medicina, conforme se verifica en la Resolución Rectoral N° 0675-2007-UNAP, del 05 de marzo de 2007, encontrándose inscrita en el Libro N° 21, Folio N° 147, Registro N° 11470 y diploma N° A566296, de grados académicos de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) y registrado en la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

Que, la Resolución del Consejo Directivo N° 009-2015-SUNEDU/CD, de fecha 18 de diciembre de 2015, resuelve aprobar el “Reglamento del Registro Nacional de Grados y Títulos”, el cual consta de treinta y nueve (39) artículos, ocho (08) capítulos, tres (03) disposiciones complementarias finales, nueve (09) disposiciones complementarias transitorias, una (01) disposición complementaria derogatoria y los siguientes anexos: Formato de Registro de Firmas de autoridades universitarias, de instituciones y escuelas de educación superior (Anexo N° 01); manual de instrucciones para el llenado del formato de registro de firmas de autoridades universitarias, de instituciones y escuelas de educación superiores (Anexo N° 02); de las características y contenido de los diplomas (Anexo N° 03); manual de instrucciones el llenado del Padrón de Registro (Anexo N°04); requisitos para la solicitud de constancias de inscripción de diplomas de grados y títulos nacionales y resoluciones de reconocimiento para el caso de extranjeros (Anexo N° 05); y formulario de solicitud de constancia de inscripción de la resolución de reconocimiento del diploma de grado académico y título profesional otorgado en el extranjero (Anexo N° 06); cuyo texto forma parte integrante del presente reglamento;

Que, por los fundamentos expuestos, es procedente autorizar expedir el duplicado del diploma de grado académico de bachiller en Medicina, a favor de don Sergio Rodríguez Benavides, por motivo de pérdida;

Que, estando al acuerdo del Consejo Universitario, en la sesión ordinaria del 01 de febrero de 2017, contenida en la Resolución del Consejo Universitario N° 054-2017-CU-UNAP, del 21 de febrero de 2017, que otorga al rector en su condición de presidente del Consejo Universitario, la facultad de conferir los grados académicos y los títulos profesionales aprobados por las facultades y Escuela de Postgrado, así como otorgar distinciones honoríficas y reconocer y validar los estudios, grados y títulos de universidades extranjeras, cuando la universidad este autorizada por la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu);

De conformidad con la Directiva N° 02-2016-R-UNAP, aprobada mediante Resolución Rectoral N° 0709-2016-UNAP, del 21 de junio de 2016;

Con la opinión favorable de la vicerrectora Académica, contenida en el Oficio N° 1432-2018-VRAC-UNAP; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP;



# UNAP

Rectorado

## Resolución Rectoral N° 0041-2019-UNAP

### SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.- Autorizar** a la Secretaría General de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) expedir el **duplicado del diploma de grado académico de bachiller en Medicina**, a favor de don **Sergio Rodríguez Benavides**, por motivo de pérdida, en mérito a los considerados expuestos en la presente resolución rectoral.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- Encargar** al Área de Grados y Títulos de la Secretaría General, remita a la Superintendencia Nacional de Educación Superior Universitaria (Sunedu), un ejemplar de la presente resolución para su registro respectivo.

**ARTÍCULO TERCERO.- Precisar** que la presente acción, automáticamente anula el diploma original, manteniéndose la validez legal del acto jurídico del otorgamiento del duplicado del grado académico de bachiller en Medicina.

**ARTÍCULO CUARTO.- Disponer** que la Oficina de Abastecimiento y Servicios Generales de la Dirección General de Administración, proceda a la publicación de la presente resolución, en el diario oficial "El Peruano", bajo responsabilidad funcional.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Heiter Valderrama Freyre  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL